

Terrazas: ¡Espacio común!



Disfrutar de un ocio saludable sin tener que respirar humo de tabaco es tu derecho. Sin embargo, en algunas terrazas se permite fumar de manera contraria a la norma, y poniendo en peligro la salud de clientes y trabajadores.

Con tus amigos,
pareja o en familia,
¡Respira!

Según la Ley 28/2005 sólo está permitido fumar en espacios al aire libre

Se considera espacio al aire libre:

“todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.” (Art. 2.2)

Para que se permita fumar es indispensable que **el aire circule libremente** y que no pueda darse acumulación de contaminantes.

La superficie cerrada **no debe suponer más del 50% del espacio de la terraza.**

Es **indiferente el tipo de material** (paredes o muros de ladrillo, lonas, plásticos, pantallas de cristal o mamparas de cualquier tipo).

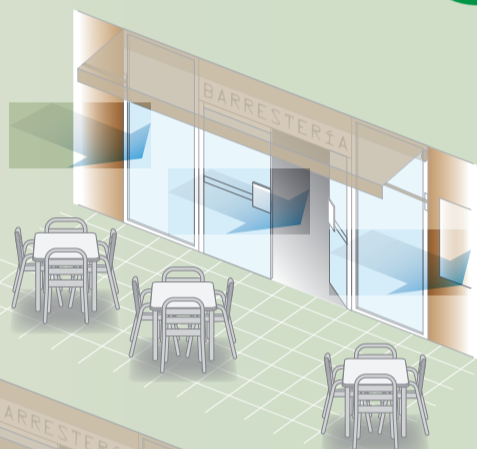


EJEMPLOS

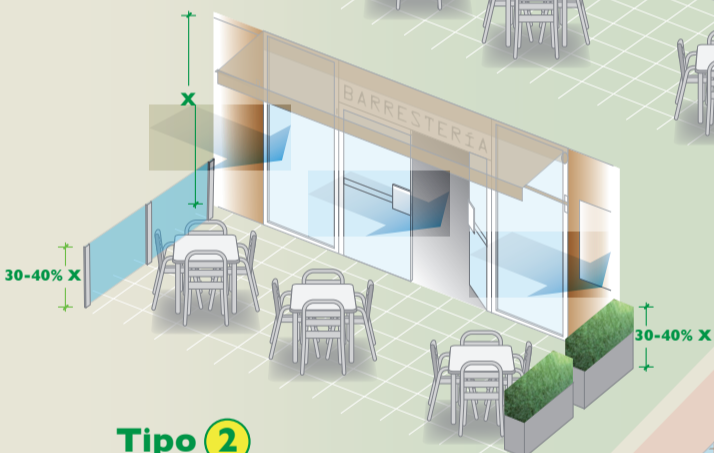
PERMITIDO



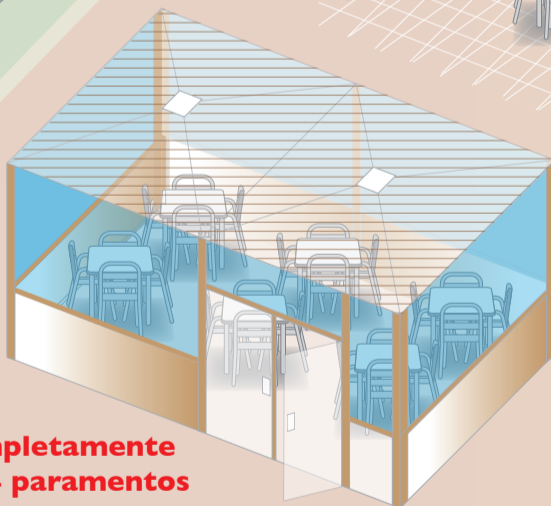
Tipo 1
Totalmente
abiertas



Tipo 2
Con jardineras o
mamparas de
escasa altura
(30%-40% de la
distancia entre suelo
y techo).



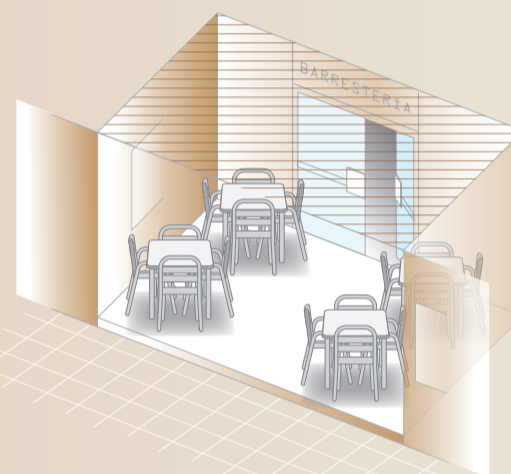
Tipo 5
Exteriores completamente
cubiertas con 4 paramentos
y techo



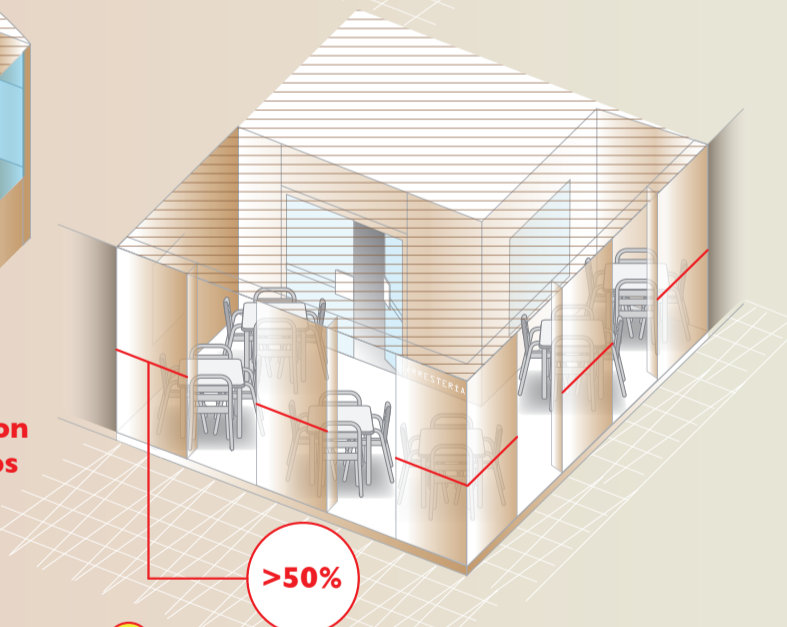
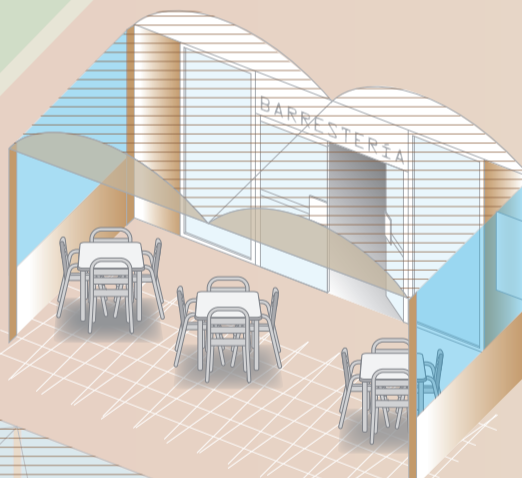
NO PERMITIDO



Tipo 3
Retranqueadas
en el interior con
3 paramentos



Tipo 4
Exteriores con
3 paramentos
y techo



Tipo 6
Terrazas con paramentos continuos y discontinuos
(área cubierta > al 50% con columnas y sin circulación de aire)

Es tu derecho ¡Actúa!

Las competencias de inspección y control corresponden a las comunidades autónomas, por lo que la ciudadanía debe dirigirse a aquella donde se encuentre la terraza. Estas procederán a una inspección y valoración de las instalaciones y en su caso impondrán la sanción correspondiente. Link webs CCAA:

http://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/Como_Denunciar.htm

También puedes solicitar la ayuda de la policía local, o en su defecto, otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Existen otras entidades como organizaciones de consumidores o de no fumadores que también pueden ayudarte:

www.ocu.org/incumplimiento-ley-tabaco
<https://www.facua.org/>

Por ejemplo, en **Nofumadores.org**, tienes información general sobre el proceso, datos de contacto por regiones y provincias y un sencillo formulario de denuncia.

<http://www.nofumadores.org/denuncias/instrucciones.asp>
<http://www.nofumadores.org/documentos/DondeDenunciar.pdf>
http://www.nofumadores.org/denuncias/denunc_gen.asp